

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1656

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000023

CONSIDERANDO:

QUE el 1º de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tulcán la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES VELOTAX NORTE CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor José Arévalo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Oswaldo Vela, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICC.DIC.94.302 de 15 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1420 de 18 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES VELOTAX NORTE CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/50'000.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (\$/50'700.000,00), dividido en 50.700 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Tulcán tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1975 por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES VELOTAX NORTE CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A.", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

TRANSPORTES VELOTAX NORTE CIA. LTDA.

0000024

ARTICULO QUINIO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

20 JUL 1994


Pablo Ortiz García


W EGR/FCHT

RAZON: En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrita la escritura pública que antecede, bajo partida No. 6 a fojas Nos. 29, 30, 31 y 32 del Registro Mercantil de Constitución de Compañías a mi cargo.

Tulcán, 27 de Julio de 1.994.


Dr. Celso Jordán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

